

DECRETO No. 478 06 MAY 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

DECRETA

Artículo 1º. Convocase al Honorable Concejo Municipal a sesionar en forma extraordinaria durante doce (12) días, en el período comprendido entre el 7 y el 31 de mayo de 2010.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes proyectos de acuerdo;

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se formula la política pública en materia de arborización y manejo silvicultural en el espacio público de la ciudad de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se concede una condonación"
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se conceden facultades al Alcalde de Pereira" (Comunidad afro descendentes en el Municipio de Pereira)
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira para la vigencia fiscal de 2010"
- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el Salario Mensual para el cargo de Alcalde en el Municipio de Pereira, para la vigencia fiscal 2010 y se dictan otras disposiciones."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se fija la escala de viáticos para los Empleados Públicos del Municipio de Pereira sector central y descentralizado"

DECRETO N.º. **478** **06 MAY 2010**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

b) Para segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo No. 10 "Por medio del cual se crean las UNIDADES MOVILES DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD (UMSBS), en el Municipio de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo No. 20 "Por medio del cual se sustituye la expresión "Mayor" por la expresión "Adulto Mayor" en el texto del Acuerdo número cincuenta y seis (56) de 2.008, y se otorgan nuevas facultades al ejecutivo municipal."

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los


06 MAY 2010



ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira



LILIANA VALENCIA LOPEZ
Secretaria Jurídica

Preparó: 
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada